



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

El pleno del Ayuntamiento de Illescas, en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2021, aprobó, por mayoría absoluta de su número legal de miembros, el concreto reconocimiento declaración de utilidad pública o interés social para la expropiación de la finca registral urbana número 5671, Sistema General Servicios Urbanos SE en el Plan de ordenación Municipal de Illescas (CPOTU 31.07.09, DOCM 1.07.10, BOP Toledo 19.07.10), solar donde se ubicaba la "antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil" sita en paseo de la Estación, número 26, del municipio de Illescas (Toledo), para la creación de un espacio urbano de aproximadamente 1.400 m<sup>2</sup> y la mejora y ordenación del tráfico peatonal y rodado en la confluencia del paseo de la Estación con la calle Duque de Ahumada, generando una plaza pública ajardinada, aumentando consecuentemente la superficie peatonal del entorno y espacio libre, generando una zona con plataforma única que permite la plena accesibilidad para el peatón conforme Memoria-Proyecto redactada por el Arquitecto Municipal, finca cuya titularidad le corresponde en pleno dominio a la Administración General del Estado y encontrándose actualmente libre de cargas y adscrita al Organismo Autónomo de Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE) del Ministerio del Interior, aprobándose, asimismo, la concreta necesidad de ocupación para la incoación del expediente de expropiación, con la finalidad de ocupar el bien, adquiriendo los derechos indispensables para la adquisición de la citada finca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, y 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y ante la concreta necesidad de proceder a la ocupación de las fincas que se precisan para la ejecución del Sistema General Servicios Urbanos SE del POM de Illescas en paseo de la Estación, 26, del municipio de Illescas, en los términos reflejados, se pone en su conocimiento como titular de derechos sobre el inmueble que se halla incluido en la relación de propietarios y afectados por la expropiación, que se somete a información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de dicha relación de bienes y propietarios y titulares de derechos afectados en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a fin de que como interesado pueda alegar tanto sobre la memoria/proyecto aprobado por el pleno y que justifica el concreto reconocimiento de la declaración de utilidad pública o interés social, y sobre la expropiación del bien o alegar cualquier error sobre la publicación realizada o razones de fondo o de forma a la concreta necesidad de ocupación.

Asimismo, podrá acceder al citado acuerdo de pleno del expediente administrativo, así como al resto de documentación obrante en el mismo, a través del portal de transparencia sito en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Illescas (<https://illescas.es>), subcarpetas "5. Patrimonio / 5.4. Expropiaciones/ 5.4.1. Expropiación antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil".

Illescas, 7 de diciembre de 2021.–El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-6004